

POLITICA DE AUSPICIOS

Objetivo:

Establecer las condiciones y requisitos para la entrega de auspicios por parte de SANTINET, aclarando que no se otorgan auspicios económicos en efectivo, únicamente apoyos en especie, tales como: servicios de internet, transmisión de eventos, publicidad o difusión.

Este tipo de apoyo forma parte del compromiso de responsabilidad social empresarial de SANTINET con su comunidad. Sin embargo, debe considerarse que nuestras posibilidades de colaboración dependen directamente del nivel de contratación de nuestros servicios por parte de la población, ya que nuestros ingresos provienen exclusivamente de dichas suscripciones.

Ámbito de Aplicación:

Esta política aplica a todas las solicitudes de auspicio dirigidas a SANTINET.

Condiciones Generales:

1. Tipo de Auspicio:

SANTINET **NO** realiza auspicios económicos en efectivo.

Solo se consideran auspicios en especie, como servicio de internet, cobertura de eventos, publicidad en redes sociales u otros apoyos equivalentes.

2. Requisitos de Afinidad Comercial:

El solicitante deberá contar con al menos el 50% de sus socios, miembros activos o participantes como clientes activos de SANTINET. Para esto debe enviar el listado de sus socios junto al oficio de petición.

Alternativamente, el solicitante podrá comprometerse formalmente a que al menos el 30% de sus socios o participantes contraten los servicios de SANTINET durante el período de vigencia del auspicio. Se solicitará el proceso de contratación habitual de clientes nuevos.

3. Monto de Referencia del Auspicio:

El valor del auspicio no podrá exceder el 10% del consumo mensual promedio que el solicitante mantiene con SANTINET en los últimos 6 meses.

En caso de no existir relación previa, el auspicio será evaluado con base en su alcance, beneficios y proyección de nuevos clientes.

4. Compromisos del Solicitante:

Reconocer a SANTINET como auspiciante oficial en todo material promocional, redes sociales y durante la realización del evento o actividad.

Facilitar espacios físicos o digitales para la promoción directa de SANTINET durante el evento o actividad auspiciada.

Entregar un informe posterior con evidencias (fotos, videos, métricas de redes sociales o reportes de asistencia).

Previamente se firmará el acta de compromiso entre el solicitante y SANTINET.

5. Evaluación y Aprobación:

Las solicitudes serán evaluadas por Gerencia Administrativa y Técnica SANTINET, para confirmar la viabilidad del tipo de auspicio solicitado.

La respuesta a cada solicitud será emitida en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la recepción completa de la documentación requerida.

Notas Finales:

El otorgamiento del auspicio será evaluado caso por caso y no genera compromiso de renovación.

SANTINET se reserva el derecho de revocar el auspicio si el solicitante incumple con las condiciones establecidas.

Como empresa comprometida con el desarrollo de su entorno, SANTINET promueve iniciativas comunitarias a través de estos auspicios NO económicos. Sin embargo, **la sostenibilidad de estos apoyos depende del respaldo de la comunidad mediante la contratación activa de nuestros servicios**